



ITE

25 MAY 17 AM 10:51

Exp. No.: 20647-73

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL:

RECIBIDO

Guillermo Alberto Samudio Baquero, en mi calidad de Gerente General y representante legal de TALLERES ITE CIA. LTDA. comunico a ustedes que mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimoséptimo de Guayaquil el 24 de Septiembre de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de Diciembre de 2004, se realizaron las siguientes cesiones de participaciones de mi representada:

- La compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) S.A. cedió a favor de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO (RUC: 0990015295001) la cantidad de ochenta y ocho mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-
- El Ingeniero ANTONIO GINATTA CORONADO cedió a favor de la compañía ECUAIMCO S.A. (RUC: 0990494878001) la cantidad de veintidós mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Por lo expuesto, certifico que actualmente los socios de mi representada son los siguientes:

- LA LLAVE S.A. DE COMERCIO 88.000 PARTICIPACIONES
- ECUAIMCO S.A. 22.000 PARTICIPACIONES

Para este fin adjunto copia simple de la escritura de cesión de participaciones antes mencionada.-

Atentamente,

p. TALLERES ITE CIA. LTDA.

**ING. GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO
GERENTE GENERAL**

c.c.: archivo.-

MARTELA

O.K.
21 MAY 2005

REPUBLICA DEL ECUADOR



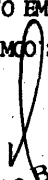
NOTARIA DÉCIMA-SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**Testimonio
de la Escritura**

CESSION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA TALLERES YTE CIA. LTDA. QUE OTORGA LA COMPAÑIA INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., A FAVOR DE LA COMPAÑIA LLAVE S.A. DE COMERCIO Y EL SEÑOR ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO A FAVOR DE LA COMPAÑIA ECUAIMCO S.A.

TERCER TESTIMONIO

Guayaquil, Septiembre 24 del 2000


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil



**del Notario
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**

NOTARIA
DÉCIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO



1 NÚMERO:

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
TALLERES ITE CÍA. LTDA. QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA
INTERNACIONAL DE NEGOCIOS
(INTERNECA) C.A., A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE
COMERCIO Y EL SEÑOR ANTONIO
EMILIO GINATTA CORÓNADO A
FAVOR DE LA COMPAÑÍA ECUAIMCO
S.A. _____

CUANTÍA: US\$ 110,000.00 _____

13 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de
14 septiembre del año dos mil cuatro, ante mí, abogado NELSON GUSTAVO
15 CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DÉCIMO SÉPTIMO DEL
16 CANTÓN, comparecen: Por una parte, la señora MARÍA CECILIA VILASECA
17 DE PRATI DE FLORIDO, de estado civil casado, ejecutiva, de nacionalidad
18 ecuatoriana, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la
19 compañía INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.; por otra
20 parte el señor EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN, de estado civil
21 casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece a nombre y
22 en representación de la Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, en su
23 calidad de Gerente General, según lo acredita con la copia del nombramiento,
24 otorgado a su favor, el mismo que se agregará al final de esta escritura
25 pública como documento habilitante; el señor ANTONIO EMILIO GINATTA
26 CORONADO, por sus propios derechos, de estado civil casado, ingeniero
27 mecánico, de nacionalidad ecuatoriana; por otra parte el señor EDUARDO
28 ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN, de estado civil casado, ejecutivo, de

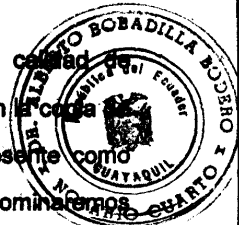
Archivo: MATTRIZITE.doc
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

CONDOMINIO

1 nacionalidad ecuatoriana, quien comparece a nombre y en representación de
2 la **Compañía ECUAIMCO S.A.** y por otra parte, el señor **GUILLERMO**
3 **ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, por los derechos que representa de la
4 compañía **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, en su calidad de Gerente General,
5 calidad que justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que
6 se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado
7 por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de
8 septiembre del dos mil cuatro, que se adjunta a la presente como documento
9 habilitante, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil
10 casado, de profesión ingeniero químico. Además comparece la señora **MARÍA**
11 **INÉS TINAJEROS MIKETTA DE GINATTA**, de nacionalidad ecuatoriana, de
12 estado civil casado, quien comparece como cónyuge del señor **ANTONIO**
13 **EMILIO GINATTA CORONADO**, para dar su consentimiento y conformidad en
14 el presente contrato. Los comparecientes son mayores de edad, con domicilio
15 y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
16 para celebrar toda clase de actos o contratos y a quienes doy fe de conocerlos
17 en virtud de haberme exhibido su documento de identificación. Bien ins-
18 truidos sobre el objeto y resultados de la presente escritura de
19 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como ya
20 queda indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
21 presentaron la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
22 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar y
23 autorizar una por la cual conste la Transferencia de Dominio y Cesión de
24 Participaciones Sociales de la **Compañía TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, al
25 tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
26 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento,
27 las siguientes personas: **UNO.UNO.** La señora **MARÍA CECILIA VILASECA**
28 **DE PRATI DE FLORIDO**, por los derechos que representa de la compañía



Aprobado por el Notario



NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
G. GARCIA A.
NOTARIO

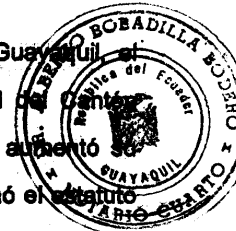
1 **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en su calidad de
2 **Presidente**, y como tal representante legal, calidad que justifica con la copia
3 su nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta a la presente como
4 documento habilitante, que para efectos de este documento denominaremos
5 **"LA CEDENTE".- UNO.DOS. EDUARDO MARTINEZ CUCALÓN**, por los
6 derechos que representa de la compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en
7 su calidad de Gerente General, y como tal representante legal, calidad que
8 justifica con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, que se adjunta
9 a la presente como documento habilitante, que para efectos de ese documento
10 denominaremos **LA CESIONARIA.- UNO.TRES. el señor ANTONIO EMILIO**
11 **GINATTA CORONADO**, por sus propios derechos, que para efectos de este
12 documento denominaremos **EL CEDENTE.- UNO.CUATRO. El señor**
13 **EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN**, de estado civil casado,
14 ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana, quien comparece a nombre y en
15 representación de la **Compañía ECUAIMCO S.A.**, parte que en lo posterior se
16 podrá denominar simplemente como **"LA CESIONARIA".- UNO.CINCO.**
17 **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, debidamente representada por el señor
18 **GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, en su calidad de Gerente
19 General, calidad que justifica con la copia de su nombramiento debidamente
20 inscrito que se adjunta a la presente como documento habilitante, que para
21 efectos de este contrato denominaremos **LA COMPAÑÍA.-** El representante
22 legal de **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, comparece debidamente autorizado por
23 la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el veinte de septiembre
24 del dos mil cuatro, que se adjunta a la presente como documento habilitante.-
25 Además comparece la señora **MARÍA INÉS TINAJEROS MIKETTA DE**
26 **GINATTA**, en su calidad de cónyuge del señor **ANTONIO EMILIO GINATTA**
27 **CORONADO**, quien concurre al otorgamiento de este instrumento público para
28 ratificar el acto de disposición que su cónyuge ha efectuado en la Junta

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Gustavo B. B. B. B.
Notario XVII del Canton Guayaquil

1 General Extraordinaria de Socios celebrada el veinte de septiembre del dos mil
2 cuatro, transferencia que la declara aprobada, entendiéndose esta aprobación
3 como el consentimiento expreso para que tal acto de disposición exige el
4 Artículo ciento ochenta y uno del Código Civil vigente.- SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES: A) INGENIERÍA TERMODINÁMICA CIA.LTDA. (ITE), es
6 una sociedad de responsabilidad limitada que se constituyó con un capital de
7 CIEN MIL SUCRES, mediante escritura pública otorgada el siete de mayo
8 de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón
9 Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Renella, inscrita en el Registro
10 Mercantil del Cantón Guayaquil, el trece de agosto de mil novecientos
11 setenta y tres.- B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
12 Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Cafiarte Arboleda, el
13 treinta de agosto de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro
14 Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de diciembre de mil novecientos
15 noventa y siete, la Compañía INGENIERÍA TERMODINÁMICA CIA.LTDA.
16 (ITE), Absorbió a las empresas Corporación Industrial y Comercial Cía.Ltda., y
17 La Llave de Quito Cía. Ltda. y en consecuencia aumentó su capital social con
18 el traspaso del capital de las compañías absorbidas, a la suma de
19 DOSCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, y Reformó el Estatuto
20 Social en concordancia con tal aumento.- C) Mediante escritura pública de
21 Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América,
22 Fijación del valor de cada una de las participaciones; Aumento de Capital,
23 Cambio de Denominación de Ingeniería Termodinámica Cía. Ltda. (ITE), por el
24 de TALLERES ITE CIA.LTDA. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto
25 Social de la Compañía, otorgada el veintiuno de agosto del dos mil dos,
26 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, treinta de diciembre del
27 dos mil dos, la compañía aumentó su capital a la suma de CIEN MIL
28 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- D) Mediante escritura





1 pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil,
2 once de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil, el seis de noviembre del dos mil tres, la compañía aumentó su
4 capital social a CIENTO DIEZ MILLONES DE DÓLARES y reformó el estatuto
5 social en concordancia con dicho aumento.- E) LOS CEDENTES: UNO)
6 Internacional de Negocios (Interneca) C.A. es actual y legítima propietaria de
7 ochenta y ocho mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos
8 de América cada una, dentro del capital social de la compañía limitada
9 TALLERES ITE CÍA. LTDA.- DOS) ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO,
10 es actual y legítimo propietario de veintidós mil participaciones sociales de un
11 dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de
12 la compañía limitada TALLERES ITE CÍA. LTDA.- F) Es intención de LOS
13 CEDENTES: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., la de
14 transferir la totalidad de las ochenta y ocho mil participaciones sociales de un
15 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía LA
16 LLAVE S.A. DE COMERCIO y la del señor ANTONIO EMILIO GINATTA
17 CORONADO, la de transferir las veintidós mil participaciones sociales de un
18 dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la compañía
19 ECUAIMCO S.A. G) La Junta General Extraordinaria de Socios de TALLERES
20 ITE CÍA. LTDA. en sesión celebrada el veinte de septiembre del dos mil
21 cuatro, aprobó y autorizó por unanimidad a LOS CEDENTES:
22 INTERNACIONAL DE NEGOCIOS INTERNECA) C.A. Y ANTONIO EMILIO
23 GINATTA CORONADO, para que transfieran o cedan la totalidad de sus
24 participaciones sociales de su propiedad por valor de OCHENTA Y OCHO MIL
25 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y VEINTIDÓS MIL
26 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en favor de la
27 Compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO y ECUAIMCO S.A.,
28 respectivamente. Así también autorizó a su representante legal para que

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Quiroga Canarte R.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 acepte mediante los documentos correspondientes la cesión antes descrita.-

2 **TERCERA. TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los

3 antecedentes expuestos, LOS CEDENTES: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS

4 (INTERNECA) C.A. y ANTONIO EMILIO GINATA CORONADO, ceden y

5 transfieren a favor de LAS CESIONARIAS las compañías LA LLAVE S.A. DE

6 COMERCIO y ECUAIMCO S.A., ochenta y ocho mil y veintidós mil

7 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada

8 una de ellas, que son de su propiedad, dentro del capital de la compañía

9 **TALLERES ITE CÍA. LTDA.- CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El

10 precio pactado de común acuerdo entre las partes, es la suma de

11 **CIENTO DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

12 **(US\$ 110,000.00)** lo que significa que las participaciones se transfieren

13 por su valor nominal. Este valor LOS CEDENTES declaran haberlos

14 recibido de LAS CESIONARIAS en su totalidad, no teniendo en consecuencia

15 nada que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto.- **QUINTA:**

16 **ACEPTACIÓN.-** El señor GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO en su calidad

17 de Gerente General de la compañía TALLERES ITE CÍA. LTDA., debidamente

18 autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada

19 el veinte de septiembre del año dos mil cuatro, acepta la cesión de que trata la

20 presente escritura; y procederá conforme corresponde en Derecho a registrarla

21 en los libros sociales de la empresa.- **SEXTA: DECLARACIÓN:** Las partes

22 dejan constancia de que la presente transferencia comprende la de

23 derechos y obligaciones sobre las reservas legales y facultativas

24 constituidas por **TALLERES ITE CÍA. LTDA.** a la presente fecha, así

25 como también sobre todo aumento de capital en trámite, y/o créditos,

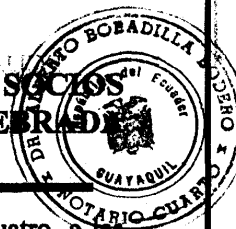
26 beneficios o utilidades retenidas.- **SÉPTIMA: INSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN:**

27 Así mismo las partes dejan constancia de que se ha practicado la inscripción

28 de la presente cesión en el Libro respectivo de la compañía, conforme lo



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA TALLERES ITE CÍA. LTDA. CELEBRADA
EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2004.-**



En Guayaquil, a los veinte días del mes de septiembre del dos mil cuatro, a las 9h00, en el local ubicado en el Km. 2 ½ de la Avenida Juan Tanca Marengo, se reunieron en Junta General los socios de la compañía TALLERES ITE CÍA. LTDA., señores:

- 1) Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., legalmente representada por su Presidente Sra. María Cecilia Vilaseca de Florido, propietaria de 88.000 participaciones sociales de un dólar cada una;
- 2) Ing. Antonio Emilio Ginatta Coronado, de 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una.-----

Se encuentra también presente el señor Guillermo Samudio Baquero.-----
De acuerdo a lo establecido en el estatuto social, Presidió la Junta su titular, Ing. Antonio Ginatta Coronado, y actuó como Secretario el Gerente General, Sr. Guillermo Samudio Baquero.-----

Una vez que el Secretario constató que se encontraba presente el 100% del Capital Social, elaboró la lista de asistentes, dejando constancia de que no fue necesario efectuar convocatoria previa, de conformidad con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías; que estaban de acuerdo en constituirse en Junta General y Universal y en tratar y resolver sobre el siguiente Orden del Día que se copia: PUNTO UNICO: Autorización a los socios: Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A. y al Ing. Antonio Ginatta Coronado, para que cedan o transfieran 88.000 y 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una, a favor de las compañías LA LLAVE S.A. DE COMERCIO y ECUAIMCO S.A. respectivamente.-----

El Presidente instaló la Junta y puso a consideración el único punto constante en el Orden del Día:-----

La Sra. María Cecilia Vilaseca de Florido, pide la palabra y concedida que le fue manifiesta que es deseo de su representada Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., el transferir o ceder 88.000 participaciones sociales de su propiedad por valor de un dólar cada una a favor de la compañía LA LLAVE S.A. DE COMERCIO, por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-----

Del mismo modo solicitó la palabra el señor Antonio Ginatta Coronado, quien manifiesta que es su deseo el transferir o ceder las 22.000 participaciones sociales, de su propiedad, por valor de un dólar cada una a favor de la compañía

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Quiroga Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ECUAIMCO S.A., por lo que pide autorización a la Junta para hacerlo con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Compañías.-

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de votos resolvió: Autorizar a los socios Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., y ANTONIO GINATTA CORONADO, para que transfieran o cedan 88.000 y 22.000 participaciones de un dólar cada una, respectivamente, de su propiedad a favor de las Compañías LA LLAVE S.A. DE COMERCIO Y ECUAIMCO S.A.--

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.-----

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 9h45, firmando para constancia todos los socios asistentes junto con el Presidente y el Gerente General-Secretario que certifica.---

Fdo).p.Internacional de Negocios (INTERNECA) C.A., representada por su Presidente Sra. María Cecilia Vilaseca de Florido; Fdo.) Ing. Antonio Ginatta Coronado, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo). Ing. Guillermo Samudio Baquero, Gerente General-Secretario, que certifica.-
LO CERTIFICO

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que reposa en mi poder, al que me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, septiembre 20 del 2004



ING. GUILLERMO SAMUDIO BAQUERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

TALLERES ITE CÍA. LTDA.



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente nota CERTIFICO, que la Junta General Extraordinaria de Socios de TALLERES ITE CÍA. LTDA., celebrada el 20 de septiembre del 2004, resolvió por unanimidad: Autorizar a los socios: INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A., Y ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO, para que cedan o transfieran 88.000 y 22.000 participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, a favor de las Compañías LA LLAVE S. A. DE COMERCIO Y ECUAIMCO S. A.

Así consta en el archivo de la Compañía, al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, septiembre 20 del 2004

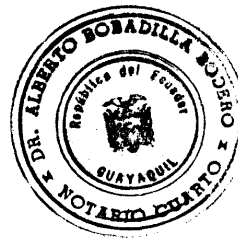
p. TALLERES ITE CÍA. LTDA.

ING. GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO

Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Quiroga Cárdenas
Notario XVII del Cantón Guayaquil



Guayaquil, enero 16 del 2004

Señora
MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO
Ciudad

De mis consideraciones:

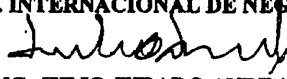
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía constante en la escritura pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América y Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social, autorizada por el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, de fecha 30 de agosto del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de diciembre del 2000, a usted le corresponde representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización de Junta General de Accionistas en cualquier caso que no exceda de Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitará autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía, para la adquisición, enajenación y gravámenes de bienes raíces de cualquier valor, o para intervenir en actos o contratos que no correspondan al giro ordinario de los negocios sociales, o cuya cuantía exceda de los Veinte Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

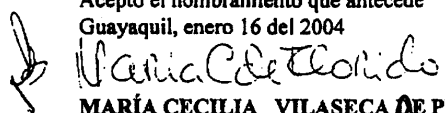
La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el 27 de junio de 1968, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de julio de 1968.

Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**


ING. JULIO JURADO ANDRADE
GERENTE GENERAL

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 16 del 2004


MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO

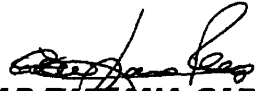

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, a favor de **MARIA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO**, de fojas **17.614 a 17.616**, Registro Mercantil número **2.626**, Repertorio número **4.293**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 90976
LEGAL: ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: CARLOS LUCIN
COMPUTO: CARLOS LUCIN
ANOTACION-RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: 



Guayaquil, enero 6 del 2003

Señor

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del nuevo valor de acciones; Aumento de Capital y Reforma Parcial y Codificación Integral del Estatuto Social de la Compañía, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 15 de agosto de 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre de 2002, a usted le corresponde, en forma individual, representar legal, judicial o extrajudicialmente a la Sociedad. Intervendrán en forma individual y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **OFERTAS Y LICITACIONES:** Para participar en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuarán en forma conjunta en Contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Cuarto de Guayaquil, el 14 de septiembre de 1960, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de octubre de 1960.

LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 6 del 2003

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Gutiérrez Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

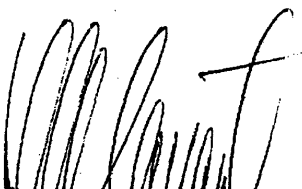
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, a favor de **EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON**, de fojas **9.857 a 9.859**, Registro Mercantil número **1.353**, Repertorio número **2.178**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintiocho de Enero del dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN:42175
LEGAL:MONICA ALCIVAR
AMANUENSE:MERCY CAICEDO
COMPUTO: MERCY CAICEDO
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: 


COPIA DEL ORIGINAL
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL
Ab. Helmer Gustavo Galdamez A.,
BOLETERO DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON

Guayaquil, enero 6 del 2003



Señor
EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN
Ciudad

De mis consideraciones:

Es muy grato informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAIMCO S.A.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación de nuevo valor de acciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ecuaimco Ecuatoriana de Importaciones y Comercio S.A., por el de ECUAIMCO S. A. y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 9 de julio del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. **Ofertas y Licitaciones:** Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, usted o quien legalmente hiciere sus veces, actuará en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública autorizada por el notario Decimoséptimo de Guayaquil, el 9 de julio de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 12 de agosto de 1980.

P. ECUAIMCO S.A.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, enero 6 del 2003

EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

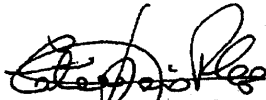
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil.

Ab. Nelson Quintana Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

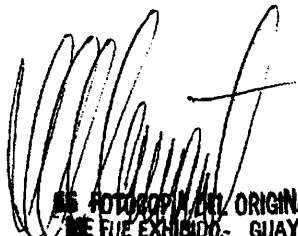
1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECUAIMCO S.A.**; a favor de **EDUARDO ANTONIO MARTINEZ CUCALON**; de fojas **7.496 a 7.498**, Registro Mercantil número **1.035**, Repertorio número **1.742**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Enero del dos mil tres.




AB. TAVIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 42179
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE-COMPUTO: YURI ZAMBRANO
EPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 




**AS FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL**
Ab. Nelson Gustavo Cabezas As
SECRETARIO DEPARTAMENTO DEL CANTON

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Vali **21,92**

Maria Cecilia Vlasca de Florido

070074140-E

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090672140-B

VILAFLORES DE PRATI MARIA CECILIA

FECHA DE NACIMIENTO: 17 MAYO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION

DEL CIVIL: 03 404 0452

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 54

Maria Cecilia Florido

PRIMA DEL CEDULADO

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 54

FECHA DE NACIMIENTO: 17 MAYO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION

DEL CIVIL: 03 404 0452

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 54

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORENDA

Martinez Gualon Eduardo Antonio

090112980-9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 090112980-9

MARTINEZ GUALON EDUARDO ANTONIO

FECHA DE NACIMIENTO: 02 NOVIEMBRE 1952

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION

DEL CIVIL: 050- 0304 09603

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1952

[Signature]

PRIMA DEL CEDULADO

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1952

FECHA DE NACIMIENTO: 02 NOVIEMBRE 1952

LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS/GUAYAS/CARDO /CONCEPCION

DEL CIVIL: 050- 0304 09603

GUAYAS/ GUAYAS/ CONCEPCION/ 1952

[Signature]

PRIMA DE LA AUTORENDA

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
ME FUE EXHIBIDO

Ab. Nelson Gualon Gualon A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Gualon Gualon A.
Notario XVII del Canton Guayaquil

Linatta Coronado Antonio Emilio

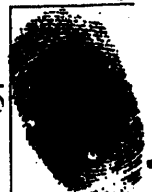


REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA No. 090344270-5
LINATTA CORONADO ANTONIO EMILIO CRISTOBAL
05 NOVIEMBRE 1.945
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/
04 053 08252
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 45



ECUATORIANA 000000 04400000
CARNÉ MARIA TERESA IBARRI VILLALBA
SUPERIOR ING. MECANICO
EVALUO LINATTA HERNANDEZ
MARIA TERESA CORONADO
GUAYAQUIL-8 16/11/95
HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1966546
Bobadilla



REPUBLICA DEL ECUADOR
INSTRUMENTO GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CIUDAD DE GUAYAQUIL No. 090616493-8
TERESA HERNANDEZ MARIA TERESA IBARRI
27 JUNIO 1948
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION/
008- 0002 06883
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARDO /CONCEPCION/ 1950



Maria Teresa Ibarri

*COPIA DEL ORIGINAL DEL
CARNÉ ORIGINAL - GUAYAQUIL*
Dr. Nelson Espinoza Cordero A.
Notario Sexto del Cantón

ECUATORIANA 000000 04400000
CARNÉ ESTUDIANTE
ACUERO CECILIO
JOSÉ RIVERA
GUAYAQUIL 16/07/1967
20/07/2010
01



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil.

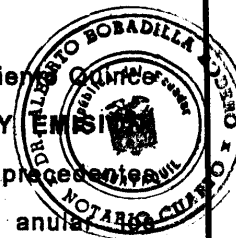
COLOMBIA 01333 1222
CASADO CON: BICHORA BARRALES DURAN
SUPERIOR LUCRATIVAS PERMITIDAS POR LA LEY
JAIME SAMUDIO
EVALUO JUAN CARLOS BARRALES
GUAYAQUIL 10 DE FEBRERO DEL 2.012
10 DE FEBRERO DEL 2.012
B 1545844



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION Y CIRCULACION
CARNÉ DE IDENTIDAD No. 092246269-2
QUILLERGO ALBERTO SAMUDIO BARRALES
DE NOVIEMBRE DE 1.952
SAN YACIPE DE BOGOTA COLOMBIA
BOGOTA 1 630 1330
GUAYAQUIL 1.999. H. DE 60



Dr. Nelson Espinoza Cordero A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



NOTARIA
DECIMA SEXTA
ABONADO
A. CHARTER A.
NOTARIO

1 dispone la parte final del inciso segundo del Artículo Ciento Quince
2 de la Ley de Compañías.- **OCTAVA: ANULACIÓN Y EMISSIVA**
3 Como consecuencia de lo señalado en las cláusulas precedentes
4 **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, deberá proceder a anular
5 certificados de Aportaciones emitidos a favor de la compañía
6 **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, y del señor
7 **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO** y emitir nuevos
8 certificados a favor de las Cesionarias las compañías **LA LLAVE**
9 **S.A. DE COMERCIO** y **ECUAIMCO S.A.**, debiendo asentarse nota
10 del particular en el respectivo Libro de Participaciones y Socios.-
11 **NOVENA: GASTOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos e impuestos
12 que cause el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán
13 pagados por **LAS CESIONARIAS.**- **DÉCIMA.- AUTORIZACIÓN.**
14 Los Cedentes, las Cesionarias, o el abogado que suscribe la
15 presente minuta, quedan facultados para obtener que se
16 sienta razón de este instrumento, al margen de la matriz de
17 la escritura de constitución de la Compañía **TALLERES ITE**
18 **CÍA.LTDA.**, en el correspondiente protocolo notarial, así como para
19 obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro
20 Mercantil del Cantón Guayaquil.- **UNDÉCIMA: DOCUMENTOS**
21 **HABILITANTES.-** Se agregan como tales: **UNO)** Copia certificada
22 del acta de Junta General de **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**
23 celebrada el veinte de septiembre del dos mil cuatro; **DOS)**
24 Copia de los nombramientos inscritos de las persona que
25 comparecen en representación de **INTERNACIONAL DE**
26 **NEGOCIOS (INTERNECA), LA LLAVE S.A. DE COMERCIO,**
27 **ECUAIMCO S.A. y TALLERES ITE CÍA.LTDA.**, y **TRES)** Certificado
28 otorgado por el Gerente General-Secretario de la Compañía

Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

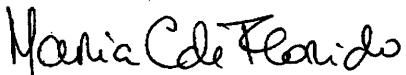
Ab. Nelson Quintero Chacante A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 TALLERES ITE CÍA. LTDA. - Anteponga y agregue usted Señor
2 Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de este
3 instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Lupe Ortiz
4 Molineros, con matrícula profesional número ocho mil cuatrocientos
5 setenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON
6 LOS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
7 ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-
8 Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de
9 la presente escritura el Acta, y nombramientos de los
10 comparecientes.- Leída que fue esta escritura de principio
11 a fin, por mí el Notario, en alta voz, a los
12 comparecientes, éstos la aprueban en todas y cada
13 una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
14 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE. --

15 p. INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.

16 R. U. C. 0990021562001

17

18 

19 MARÍA CECILIA VILASECA DE PRATI DE FLORIDO

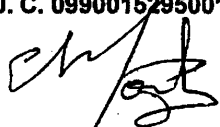
20 C.C.: 0900721408

21

22 p. LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

23 R. U. C. 0990015295001

24

25 

26 EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

27 C.C.: 0901129809

28

Guayaquil, marzo 16 del 2004

Señor Ingeniero
GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
Ciudad



De mis consideraciones:

Cúmplame hacerle conocer que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **TALLERES ITE CÍA. LTDA.**, en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, constante en la Escritura Pública de Expresión del Capital Social en Dólares de los Estados Unidos de América, Fijación del valor de cada una de las participaciones, Aumento de Capital, Cambio de denominación de Ingeniería Termodinámica Cía. Ltda. (ITE), por el de **TALLERES ITE CÍA. LTDA.** y Reforma y Codificación Integral al Estatuto Social, otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, el 21 de agosto del 2002, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de diciembre del 2002, a usted le corresponde representar legal, judicial y extrajudicialmente a la sociedad, en forma individual, y sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase hasta un monto máximo de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Actuará en forma conjunta con el Presidente, sin necesidad de autorización del Directorio o Junta General, en los actos o contratos incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Intervendrán en forma conjunta y necesitarán autorización del Directorio de la Compañía, en los actos o contratos, incluyendo compras de toda clase, cuando su cuantía exceda de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Requerirán autorización de la Junta General de Socios de la Compañía, para adquirir o enajenar bienes raíces de cualquier valor o para transferir o enajenar marcas o patentes. Ofertas y Licitaciones: Para Participar en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, el Presidente y el Gerente General o quienes legalmente hicieren sus veces, actuarán en forma individual sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, hasta un monto máximo de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América; actuarán en forma conjunta en contratos de Ofertas y/o Licitaciones, sin necesidad de autorización del Directorio ni de la Junta General, cuando su cuantía exceda de Ciento Cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de América, hasta un monto máximo de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América; requiriendo autorización del Directorio para los montos que excedieren de Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América.

La Compañía, se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Séptimo de Guayaquil, el 7 de mayo de 1973, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 13 de agosto de 1973.

p. TALLERES ITE CÍA. LTDA.

ING. ANTONIO GINATTA CORONADO
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede
Guayaquil, marzo 16 del 2004

GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

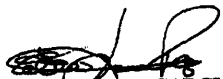
Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil

Ab. Nelson Guillermo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

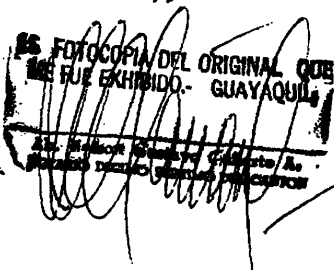
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de **GERENTE GENERAL de TALLERES ITE CIA. LTDA.**, a favor de **GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO**, de fojas 39.722 a 39.724, Número 6.158 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 9.684 del Repertorio.- Quedando incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, doce de Abril del dos mil cuatro.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 99092
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
RAZON: MARGARITA CASTRO
REVISADO POR: 

**ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO.- GUAYAQUIL**

AB. GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO
GERENTE GENERAL DE TALLERES ITE CIA. LTDA.



1 
2 ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO

3 C.C. 0903442705

4

5  María Inés Tinajeros Miketta

6 MARÍA INÉS TINAJEROS MIKETTA DE GINATTA

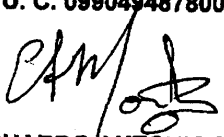
7 C.C. 0906164918

8

9 p. ECUAIMCO S.A.

10 R. U. C. 0990494878001

11

12 

13 EDUARDO ANTONIO MARTÍNEZ CUCALÓN

14 C.C. 0901129809

15

16 p. TALLERES ITE CÍA. LTDA.

17 R.U.C. 0990131791001

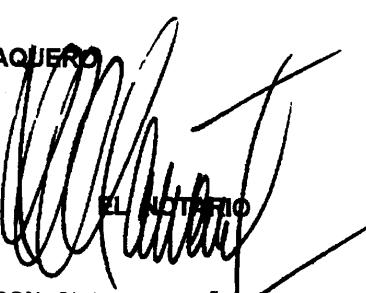
18

19 

20 GUILLERMO ALBERTO SAMUDIO BAQUERO

21 C.I. 0922462692

22

23 

24

25

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

26

27

28


Dr. Alberto Bobadilla Boderó
Notario Cuarto de Guayaquil


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVI del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CAÑARTE A.
NOTARIO

1 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE T E R C E R
2 TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN
3 LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. -- EL NOTARIO:

4
5
6
7
8 *Rb. Nelson Gustavo Cantorio A.*
9 Notario XVII del Cantón Guayaquil



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No. 219 de 1.973, que contiene la escritura pública de Constitución de la Compañía de la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada " Ingeniería Termodinámica Cia. Ltda."., otorgada en ésta Notaría, el día lunes 7 de Mayo de 1.973, tomé nota del contenido a que se refiere el testimonio de la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA TALLERES ITE CI.A LTDA. , que antecede.-
Guayaquil, diciembre 20 del 2.004..-




Dr. Piero Ayala Vincenzi
Notario Titular del Cantón
Guayaquil, Ejercido de la
Notaría Regular


Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL



1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente escritura la misma que contiene la Cesión de Participaciones, mediante la cual, **INTERNACIONAL DE NEGOCIOS (INTERNECA) C.A.**, representado por María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido cede y transfiere **88.000** participaciones sociales a favor de **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, representada por Eduardo Antonio Martínez Cucalón, así mismo **ANTONIO EMILIO GINATTA CORONADO** autorizado por su cónyuge **María Inés Tinajeros Miketta de Ginatta** cede y transfiere **22.000** participaciones sociales a favor de **ECUAIMCO S.A.** representada por Eduardo Antonio Martínez Cucalón, las mismas que tienen un valor de un dólar, que poseen dentro del Capital Social de la compañía **TALLERES ITE CIA. SDA.**, de fojas **141.646** a **141.669**, número **22.314** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **11.528** del Repertorio.-2.- Se tomó nota de esta Cesión a fojas **11.136, 163.156, 134.392** del Registro Mercantil de **1.973, 2.002, 2.003**, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, ocho de Diciembre del dos mil cuatro.-

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



Orden: 137806
Legal: Silvia Coello
Amanuense-Cóputo: Fabiola Castillo
Depurador: Cecilia Uvidio
Anotación-Razón: Lanner Cobeta
Revisado por: *[Signature]*

Yo, Codr ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto de Guayaquil, República del Ecuador, de conformidad con el Num 5to del Art 1ro. del D. S. 2336, publicado en el . . . 564 de abril 12 de 1978, que ampara el Art. 13 de la ley notarial vigente, DOY FE: Que, esta

1. copia contenida en 15 Quince foja (s) útil (es) es conforme a su original que me ha sido exhibida. 24 de mayo del 2005 Guayaquil,



Dr. Alberto Bobadilla Bodero
Notario Cuarto de Guayaquil